



1872

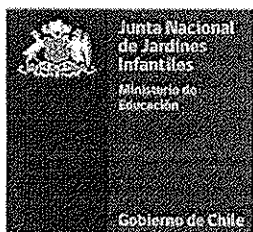
RESOLUCION EXENTA Nº 015/

REF.: AUTORIZA USO FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA TRASPASO ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS PERTENECIENTE A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN.

Concepción, 13 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.-Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley Nº 20.882 modificada por Ley Nº 20.890 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
- 8.-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por Decreto Nº 5 de 2013;
- 9.-Resolución Exenta Nº 015/00131 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba texto refundido del manual del programa de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/159, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incorporando sus modificaciones posteriores;
- 10.-Resolución Nº 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución Nº 015/172 de 20.08.2001, ambas modificadas por Resolución Nº 015/159 de 27.08.15; todas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 11.-Ordinario Nº 308 de fecha 16 de mayo de 2016 emanado desde la I. Municipalidad de El Carmen, solicitando traspaso de fondo entre establecimientos que administra.
- 12.-Memorando Nº 015/97 de fecha 07.06.2016 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- 13.-Lo dispuesto en el Decreto Nº 98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI;



14.-Resolución 015/73 de fecha 13.04.2015 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Ordinario N°308 de fecha 16 de mayo de 2016, don José San Martín Rubilar, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Carmen, solicita autorización para traspaso de fondos, entre sala cuna y jardín infantil VTF de su administración, indicando que los Jardines Infantiles: “Edith Jans” –código 8407007-; “Parque San Andrés” – código 8407019-; e “Ilusiones Santa Elvira” –código 8407009-; requieren cubrir déficit para su óptimo funcionamiento y que las Salas Cunas “Santa Elvira” –código 8407006- y “Emilio Martínez Sepúlveda” –código 8407008-; cuentan con superávit.

2.-Que el Memo 015/097 de fecha 07.06.2016 en virtud del cual la Subdirectora Calidad y Control Normativo de JUNJI Bio Bío, autoriza el traspaso de fondos a las Salas Cunas y Jardines Infantiles indicado en el numeral 1, en base a análisis de la Unidad de Transferencia, quien da cuenta que se cumple con lo instruido en Manual de Transferencias, Título V, numeral 9 y con los presupuestos de hecho en cuanto a la situación de déficit de las Salas Cunas y Jardines Infantiles antes mencionadas y cerciorándose que la Sala Cuna que transfiere tiene todas sus necesidades cubiertas.

3.-La Resolución Exenta N° 015/00131 fecha 19 de febrero de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, que aprueba texto refundido del manual del programa de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/159, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incorporando sus modificaciones posteriores;

4.-Que habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por Junji, corresponde se autorice traspaso de fondos para obtener cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para funcionamiento de la Sala Cuna Edith Jans, Jardines Infantiles Parque de San Andrés e Ilusiones Santa Elvira, pertenecientes a la comuna de El Carmen, administrados por la entidad edilicia individualizada precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo que lo aprueba.

RESUELVO:

1.-Se autoriza traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

-Sala Cuna “Santa Elvira”, código 8407006 a la Sala Cuna “Edith Jans”, código 8407007, la cantidad de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

-Sala Cuna “Santa Elvira”, código 8407006 a Jardín Infantil “Parque San Andrés”, código 8407019, la cantidad de \$500.000.- (quinientos mil pesos).



-Sala Cuna "Emilio Martínez Sepúlveda", código 8407008 a Jardín Infantil "Ilusiones Santa Elvira", código 8407009, la cantidad de \$1.000.000.- (un millón de pesos).


Establecimientos, ubicados y administrados por I. Municipalidad de El Carmen.

2.-DÉJESE CONSTANCIA, que las rendiciones de fondos que la entidad realice, se efectuará individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al artículo 21 de Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, se realicen de un establecimiento a otro.

3.-Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa, mal uso de la autorización, o déficit económico respecto de la transferencia de fondos mensual de la JUNJI.

4.-Las rendiciones de fondos que la Entidad realice, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, modificado por decreto N° 5 de 2013; Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República, y la normativa sancionada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de "Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, contenida principalmente en la Resolución Exenta 015/00131 de fecha 19 de febrero de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ANDREA SALDANA LEÓN
CONCEPCION
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/BCHR/FSC/CSM/XKBW/EXM/JLLU/fsb

Distribución:

- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Subdirección Calidad y Control Normativo
- >Entidad
- >Oficina de Partes
- >Jefe Gabinete Dirección regional Biobío

097

MEMO.: 015/
ANT.: No Hay
MAT.: Autorización traspaso de fondos.

Concepción, 07 JUN. 2016

DE: IVONNE VICTORIANO MILLAN.
SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO .

A : UNIDAD JURÍDICA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar cordialmente, envío información para la emisión de Resolución que apruebe solicitud de traspasos de fondos entre establecimientos vía transferencia de fondos administrados por Ilustre Municipalidad de el Carmen, a solicitado formalmente mediante Ord. N°308 de fecha 16 de Mayo de 2016.

Revisados los antecedentes y cerciorando que los jardines que transfieren fondos tienen todas sus necesidades cubiertas, la unidad de Transferencias aprueba solicitud emitida por la entidad en lo siguiente:

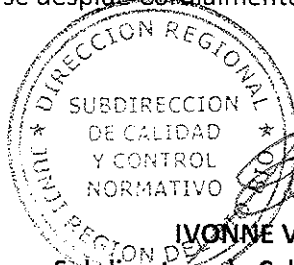
Código origen	Nombre Jardín	Monto	Código destino	Nombre Jardín
8407006	S.C SANTA ELVIRA	\$1.500.000-	8407007	S.C Y JI EDITH JANS
8407006	S.C SANTA ELVIRA	\$500.000-	8407019	Ji PARQUE DE SAN ANDRES
8407008	S.C EMILIO MARTINEZ SEPULVEDA	\$1.000.000	8407009	Ji ILUSIONES SANTA ELVIRA
Monto total traspaso		\$3.000.000-		

Se adjunta:


- Copia Ord. N° 308 de fecha 16 de Mayo de 2016.
- Resumen de Saldos de los establecimientos hasta Abril 2016.

Solicito a usted, la emisión de Resolución Exenta que autorice los traspasos, de acuerdo a los procedimientos establecidos en conjunto con esta Sección.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



IVONNE VICTORIANO MILLAN.
Subdirectora de Calidad y Control Normativo
Junta Nacional De Jardines Infantiles.


IVM/JLU/VBD/vbd
Distribución
Indicada.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencia de Fondo de Operación.
- Archivo.